



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación del Lote 1 (Camas hospitalarias) la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

### Lote 1: Camas hospitalarias

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Total</i>
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	41,21	36,00	9,00	86,21
MEDICAL IBÉRICA, S.A.	47,01	32,00	7,00	86,01
DESAN FLEX LINET, S.L.	37,53	32,00	8,00	77,53
INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	37,94	30,00	7,00	74,94
EL CORTE INGLÉS, S.A.	34,37	28,00	9,00	71,37
HILL-ROM IBERIA, S.L.	14,35	26,00	8,00	48,35
INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.U.	17,07	19,00	0,00	36,07

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DEXAN FLEX LINTE, S.L.
- INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.
- HILL-ROM IBERIA, S.L.
- MEDICAL IBÉRICA, S.A.
- INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.U.
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.



**Tercero.-** Adjudicar el Lote 1 (Camas hospitalarias) de la contratación de del expediente tramitación para ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

**Empresa adjudicataria:** INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.

**NIF:** B-50057322

**Importe de la adjudicación IVA excluido:** 70.000,00 € (1.750,00 €/unidad)

**IVA aplicable:** 10%

**Importe total de la adjudicación:** 77.000,00 € (1.925,00 €/unidad)

**Elementos determinantes adjudicación:** Oferta técnica y mejoras ofertadas.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 23 de octubre de 2013  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González.



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación del Lote 2 (Mesillas de noche) la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

### Lote 2: Mesillas de noche

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Total</i>
MEDICAL IBÉRICA, S.A.	51,00	32,00	7,00	90,00
EL CORTE INGLÉS, S.A.	47,40	26,00	7,00	80,40
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	34,44	36,00	8,00	78,44
INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	30,47	30,00	7,00	67,47
DESAN FLEX LINET, S.L.	20,46	32,00	8,00	60,46
INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.U.	28,99	19,00	0,00	47,99
HILL-ROM IBERIA, S.L.	4,43	26,00	8,00	38,43

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DEXAN FLEX LINTE, S.L.
- INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.
- HILL-ROM IBERIA, S.L.
- MEDICAL IBÉRICA, S.A.
- INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.U.
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.

**Tercero.-** Adjudicar el Lote 2 (Mesillas de noche) de la contratación de del expediente tramitado para ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación

establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

**Empresa adjudicataria:** MEDICAL IBÉRICA, S.A.

**NIF:** A-78025293

**Importe de la adjudicación IVA excluido:** 12.036,00 € (300,90 €/unidad)

**IVA aplicable:** 21%

**Importe total de la adjudicación:** 14.563,56 € (364,09 €/unidad)

**Elementos determinantes adjudicación:** Oferta técnica y mejoras ofertadas.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 30 de octubre de 2013  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Fdo.: José Antonio Alarcón González.